



Resolución Ministerial N° 0395-2013-ED

Lima, 02 AGO. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como un espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; la referida norma dispone además que el certamen se realizará todos los años entre los meses de abril a noviembre y tendrá por finalidad estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0290-2012-ED, modificó los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, en el extremo referido a la "Comisión Nacional", debiendo entenderse en adelante como "Grupo de Trabajo". Asimismo, el artículo 2 conforma el Grupo de Trabajo encargado de la Organización de la IX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2012;

Que, la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, mediante el Informe N° 424-2013/MINEDU/DIGEBR/DES-AGR, emite opinión en el sentido de conformar para el presente año, un Grupo de Trabajo encargado de la organización y desarrollo de la X Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2013; asimismo propone a los miembros del referido Grupo de Trabajo, en representación del Ministerio de Educación y de la Sociedad Matemática Peruana, precisando que dicha participación es ad honorem;

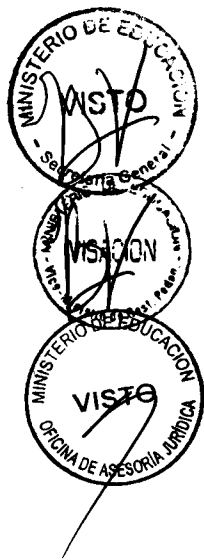
Que encontrándose institucionalizada la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, corresponde conformar el Grupo de Trabajo encargado de la Organización de la X Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2013;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Grupo de Trabajo encargado de la Organización de la X Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2013, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- ANA PATRICIA ANDRADE PACORA, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, quien lo presidirá
- DARIO ABELARDO UGARTE PAREJA, Director de la Dirección de Educación Secundaria, como Vicepresidente
- ADA GABRIELA GAMARRA RUIZ, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria



- PEDRO DAVID COLLANQUI DIAZ, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria
- ULDARICO VICTOR MALASPINA JURADO, Representante de la Sociedad Matemática Peruana.
- JESUS ABAD ZAPATA SAMANEZ, Representante de la Sociedad Matemática Peruana.
- EMILIO GONZAGA RAMIREZ, Representante de la Sociedad Matemática Peruana.

La participación de los integrantes del Grupo de Trabajo es ad honorem.

Artículo 2.- Autorizar a los representantes de la Sociedad Matemática Peruana la organización de los procesos de selección en la instancia final, de entrenamiento y de acompañamiento a las delegaciones peruanas para las diversas competencias internacionales de Matemática.

Artículo 3.- Los diferentes órganos de Ministerio de Educación brindarán el apoyo necesario cuando el Grupo de Trabajo así lo requiera, para el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación